



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
29 de junio de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES038/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN RECINTOS DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INDUSTRIAL LA PALMA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	Unidad	Hidrolavadora de combustión (4000 PSI), de alta presión móvil a combustible, 4GPM caudal de agua, máxima temperatura de entrada 60°C/140 °F, motor HP 11.7 motor Honda GX 390, tipo de aceite (motor) SAE 10W30, tipo de aceite (bomba) SAE 10W40, capacidad de combustible 6.1 litro, sistema de encendido CDI avance variable, cilindro individual 4 tiempos OHV MODELO HDG 4.0/40, MARCA KARCHER.	\$ 2,248.70	\$ 2,248.70
2		61110	1	Unidad	Podadora de altura, peso 7.6 kg, cilindrada 31.4 cc potencia 1.4 HP, longitud corte 30 cm, longitud total del corte 270-390 cm. Motor de 4-MIX, motores de dos y de cuatro tiempos, tubo telescópico con alcance de altura desde 2.70 m. hasta 3.90 m. empuñadura multifuncional. MODELO HT101, MARCA STIHL	\$ 700.00	\$ 700.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,948.70

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la compra de estos dos equipos por lo siguiente:

Hidrolavadora: la que actualmente se encuentra en el Parque Zoológico Nacional tiene un tiempo de uso de 12 años, por lo cual no se encuentran repuestos para sustituir las piezas dañadas; es de suma importancia contar con esta máquina para realizar una mejor limpieza en las distintas piletas que se encuentran en los recintos de los animales de la colección.

Podadora de altura: Se requiere la compra de esta máquina, debido a que la últimas dos tormentas evidenció la necesidad de poda de muchos árboles de los cuales las ramas exceden los 4 metros de altura de piso, y representan un alto grado de riesgo para el personal y para los animales, ya que algunos árboles con la caída de las ramas han causado daños a la infraestructura de los recintos-exhibidores y como consecuencia han puesto en riesgo la vida de los animales que en ellos se resguardan.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar en digital vía correo electrónico **Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes** a favor del **Ministerio de Cultura**, con una vigencia mínima de **UN AÑO (12 MESES)**, con el objetivo de responder por cualquier desperfecto de fabricación o mal funcionamiento (dicha garantía es aplicable bajo la condición de hacer una revisión técnica al cumplir las 600 horas de trabajo por equipo), según lo establecido en los Términos de Referencia. **Y al finalizar las Fases de Reincorporación Laboral del país, debido a la pandemia del COVID-19, deberá presentar la garantía en original de forma impresa en la UACI del Ministerio de Cultura.**

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante de por reciba vía correo electrónico la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se realizará un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en **las instalaciones del Parque Zoológico Nacional de El Salvador, ubicado en Final Calle Modelo, Barrio Modelo, San Salvador.**

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para realizar el trámite de quedan en forma electrónica, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, en forma virtual al correo unidadfinanciera@cultura.gob.sv, escáner o imágenes a color de los documentos que se detallan a continuación: **1-Factura de Consumidor Final** (duplicado cliente) a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, **2-Acta de recepción del suministro**, **3-Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes**, **4-Declaración de cuenta Bancaria (ANEXO 1 de los Términos de Referencia)** y **5- Declaración Jurada de compromiso de enviar documentos originales a la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura**, posterior a la finalización de todas las Fases de Reincorporación Laboral del país. **(ANEXO 2 de los Términos de Referencia)**.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licda. Afife de León, Administradora del Parque Zoológico Nacional del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2270-0828/2237-0090** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

4º - **El suministrante al dar por recibido este documento en forma electrónica adquiere el compromiso con el Ministerio de Cultura de cumplir con todos los numerales estipulados en está Orden de Compra, Asimismo al finalizar las Fases de Reincorporación Laboral del país, establecidas en el Plan de Apertura Económica del Gobierno de El Salvador , debido a la pandemia del COVID-19, el suministrante adquiere el compromiso de presentarse a la UACI del Ministerio de Cultura a firmar y sellar esta Orden de Compra impresa en original.**

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE